



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



## “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2022-MDC/ALC

Camanti, 04 de octubre del 2022

VISTO; El Informe N° 157-2021-MDC-SGIDUR/JRTP de fecha 21 de octubre del 2021, presentado por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N° 0143-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS de fecha 25 de julio del 2022; presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe N° 0088-2022-EMCV-UCYP-MDC/Q, de fecha 19 de agosto del 2022; presentado por **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, en su calidad de Jefe de Contabilidad y presupuesto, Informe N° 0174-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS de fecha 14 de setiembre del 2022; presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe Legal N° 0108-2022-ALE-MDC, de fecha 20 de setiembre del 2022, presentado el **Abog. OSCAR TEJADA MORALES** en su calidad de Asesor Legal Externo, y el Informe N° 138-2022-GM-MDC, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por **MBA. Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, presentado por la Gerencia Municipal mediante el cual solicita resolución de liquidación del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO”**; y;

### CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 artículo 6 señala: **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa”**. El artículo 20 numeral 6) y 28) del mismo cuerpo normativo antes referido indican; Es atribución del alcalde **“DICTAR DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, mediante Informe N° 0174-2022-USEyLI/MDC-Q-DGSC del Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, solicita la liquidación técnica y financiera del PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO”**, al no contar con ninguna observación y otorga la CONFORMIDAD, en cumplimiento a la Directiva 001-2019; para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Camanti; la liquidación tiene las características siguientes:

### DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO”**.

- Lugar : Quincemil
- Distrito : Camanti
- Provincia : Quispicanchi.
- Región : Cusco.

### GENERALIDADES DEL PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO”	
1. Resolución de aprobación del expediente	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2019-MDC/A
2. Meta/Secuencia Funcional	
• 2019	0042
• 2020	0021
• 2021	0033



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



3. CUI	2006831
Estructura programática	
• Función	19 - VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
• División Funcional	041 - DESARROLLO URBANO
• Grupo Funcional	0010 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
<b>Unidad Ejecutora</b>	
• Sector	Gobierno local
• Pliego	Municipalidad Distrital de Camanti
• Nombre	Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
4. Modalidad de Ejecución	Administración Directa
<b>Datos Expediente Técnico</b>	
• Aprobación de la Ficha Técnica	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2019-MDC/A
• Presupuesto de la Ficha Técnica	S/. 1'826,844.23
• Plazo original	240 días calendario.
<b>Presupuesto según expediente técnico</b>	
• Costo directo total	S/. 1'624,577.44
• Gastos generales	S/. 119,096.71
• Expediente Técnico	S/. 23,016.00
• Gastos de Supervisión	S/. 46,797.50
• Gastos de liquidación	S/. 13,356.58
• Costo Total	S/. 1'826,844.23
<b>Modificación presupuestal</b>	
• Ampliación Presupuestal N°01	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0081-2021-GM-MDC
• Presupuesto según Exp. Téc.	S/. 1,826,844.23
• Deductivos	S/. 954,191.93
• Ampliación Presupuestal N°01	S/. 457,769.76
• Total Presupuesto	S/. 1'330,422.06
<b>Modificación de Plazo</b>	
• Ampliación de Plazo N° 01	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0081-2021-GM-MDC
• Plazo según Exp. Téc.	240 días calendario.
• Ampliación de Plazo N°01	443 días calendario.
Total días Ejecutados	683 días calendario.
<b>Datos generales de la ejecución del proyecto</b>	
• Fecha de Inicio	03 de junio del 2019
• Fecha de paralización	01 de setiembre del 2019
• Fecha de reinicio	01 de octubre del 2019
• Fecha de paralización	01 de enero del 2020
• Fecha de reinicio	12 de febrero del 2020
• Fecha de paralización	16 de marzo del 2020
• Fecha de reinicio	22 de junio del 2020
• Fecha de paralización	31 de diciembre del 2020
• Fecha de reinicio	04 de enero del 2021
• Fecha de Término	15 de abril del 2021
Fuente de Financiamiento:	





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Impuestos Municipales	
Recursos Directamente Recaudados	
Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas De Aduanas Y Participaciones	
Recursos por Operaciones de Crédito	
Valorización acumulada de obra	
• Valorización financiera total	S/. 1'329,362.16
• Porcentaje de Val. Financiera	99.92 %
• Valorización física, C.D.	S/. 1'028,653.70
• Porcentaje de Val. Física	100 %

### Responsables del proyecto.

RESIDENTE DE OBRA	DESDE FECHA	HASTA FECHA	TIEMPO DÍAS
Ing. Henry Tadeo Duran Martínez	03/06/2019	31/07/2019	58
Ing. Braulio Quispe Yupanqui	01/08/2019	21/06/2020	325
			383
Ing. Joseph Richard Tito Palma	22/06/2020	03/01/2021	195
			195
Ing. Leonardo Derly Montalvo Mayorga	04/01/2021	31/01/2021	27
			27
Ing. Joseph Richard Tito Palma	01/02/2021	15/04/2021	73
			73

INSPECTOR DE OBRA	DESDE FECHA	HASTA FECHA	TIEMPO DÍAS
Ing Javier L. Quispe León	03/06/2019	21/06/2020	384
			384
Ing. Darlyn Jordan Espinoza.	22/06/2020	14/07/2020	22
			22
Ing. Daniel Gustavo Ccori Salazar	15/07/2020	15/04/2021	274
			274

### PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.

META - AÑO	GASTO DEVENGADO
0042 - 2019	S/ 698,435.32
0021 - 2020	S/ 526,335.86
0033 - 2021	S/ 104,590.98
TOTAL	S/ 1'329,362.16



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000200



CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO								
ACT_PROY : 2006831								
CONCEPTO	FTE. FTO. RUBRO	CLASIFIC. GÉNÉRICA	AÑO	PIA	PIM	PTO EJEC. (DEV. ACUM.)	PTO NO EJECUTADO	CONCILIACIÓN
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI)	08	2.6	2021	-	5,069.00	-	5,069.00	SI
	09	2.6	2021	-	15,318.00	-	15,318.00	SI
	18	2.6	2021	-	416,063.00	104,590.98	311,472.02	SI
<b>PTO TOTAL</b>				<b>0.00</b>	<b>436,450.00</b>	<b>104,590.98</b>	<b>331,859.02</b>	
REPORTE FINANCIERO (SIAF-SP)	08	2.6.23.64	2021	-	5,069.00	-	5,069.00	SI
	09	2.6.23.64	2021	-	15,318.00	-	15,318.00	SI
	18	2.6.23.63	2021	-	376,636.00	65,163.98	311,472.02	SI
		2.6.23.64	2021	-	7,791.00	7,791.00	-	SI
		2.6.23.65	2021	-	31,636.00	31,636.00	-	SI
<b>PTO TOTAL</b>				<b>-</b>	<b>436,450.00</b>	<b>104,590.98</b>	<b>331,859.02</b>	

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO									
ACT_PROY : 2006831									
CONCEPTO	FTE. FTO. RUBRO	CLASIFIC. GÉNÉRICA	AÑO	PIA	PIM	PTO EJEC. (DEV. ACUM.)	PTO NO EJECUTADO	CONCILIACIÓN	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI)	09	2.6	2020	370,000.00	388,701.00	382,609.37	6,091.63	SI	
	18	2.6	2020	-	159,664.00	143,726.49	15,937.51	SI	
	19	2.6	2020	-	1,327.00	-	1,327.00	SI	
<b>PTO TOTAL</b>				<b>370,000.00</b>	<b>549,692.00</b>	<b>526,335.86</b>	<b>23,356.14</b>		
REPORTE FINANCIERO (SIAF-SP)	09	2.6.23.63	2020	119,000.00	162,578.00	161,194.09	1,383.91	SI	
		2.6.23.64	2020	165,000.00	171,841.00	171,840.28	0.72	SI	
		2.6.23.65	2020	86,000.00	54,282.00	49,575.00	4,707.00	SI	
	18	2.6.23.24	2020	-	3,103.00	-	3,103.00	SI	
		2.6.23.63	2020	-	89,646.00	74,590.99	0.50	SI	
		2.6.23.64	2020	-	40,886.00	40,885.50	15,055.01	SI	
		2.6.23.65	2020	-	29,132.00	28,250.00	882.00	SI	
		19	2.6.23.64	2020	-	1,327.00	-	1,327.00	SI
			2.6.23.64	2020	-	1,327.00	-	1,327.00	SI
<b>PTO TOTAL</b>				<b>370,000.00</b>	<b>552,795.00</b>	<b>526,335.86</b>	<b>26,459.14</b>		

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO								
ACT_PROY : 2006831								
CONCEPTO	FTE. FTO. RUBRO	CLASIFIC. GÉNÉRICA	AÑO	PIA	PIM	PTO EJEC. (DEV. ACUM.)	PTO NO EJECUTADO	CONCILIACIÓN
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI)	09	2.6	2019	-	291,000.00	273,571.04	17,428.96	SI
	18	2.6	2019	-	242,867.00	236,190.86	6,676.14	SI
	19	2.6	2019	-	190,000.00	188,673.42	1,326.58	SI
<b>PTO TOTAL</b>				<b>-</b>	<b>723,867.00</b>	<b>698,435.32</b>	<b>25,431.68</b>	
REPORTE FINANCIERO (SIAF-SP)	09	2.6.23.63	2019	-	38,440.00	35,936.04	2,503.96	SI
		2.6.23.64	2019	-	84,950.00	80,273.00	4,677.00	SI
		2.6.23.65	2019	-	167,610.00	157,362.00	10,248.00	SI
	18	2.6.23.63	2019	-	117,478.00	117,366.03	111.97	SI
		2.6.23.64	2019	-	88,274.00	82,504.83	5,769.17	SI
		2.6.23.65	2019	-	14,115.00	13,320.00	795.00	SI
		2.6.81.31	2019	-	23,000.00	23,000.00	-	SI
		2.6.23.63	2019	-	35,683.00	35,682.92	0.08	SI
	19	2.6.23.64	2019	-	86,681.00	86,680.50	0.50	SI
		2.6.23.65	2019	-	67,636.00	66,310.00	1,326.00	SI
		2.6.23.65	2019	-	67,636.00	66,310.00	1,326.00	SI
<b>PTO TOTAL</b>				<b>-</b>	<b>723,867.00</b>	<b>698,435.32</b>	<b>25,431.68</b>	

### EVALUACIÓN ACTIVA Y JURÍDICA DE LIQUIDACIÓN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2019-MDC/ALC, se aprueba el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO", con un plazo inicio desde 03 de junio del 2019 hasta el 15 de abril del 2021.



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000206



Que, mediante Informe N° 088-2022-RQF-UCyP-MDC/Q del jefe de Contabilidad y Presupuesto, manifiesta que la realizado la revisión financiera del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO"**, con código único de inversión N° 2006831 teniendo el detalle siguiente:

Que, mediante Informe N° 157-2021-MDC-SGIDUR/JRTP, (e) de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Y Rural, pone en conocimiento la pre liquidación, correspondiente a la **META N° 033**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2019-MDC/ALC por modalidad administración directa, teniendo el detalle siguiente:

- **Presupuesto actualizado:** s/ 1, 330.422.06
- **Total, de plazo de ejecución:** días calendarios 683.
- **Fecha de culminación:** 15 de abril del 2021
- **Ejecución financiera:** 99.92 %
- **Ejecución física:** 100 % nivel de costo directo.

Que, en la Municipalidad obra la **DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**, en el numeral 11.8 DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, establece los requisitos para la liquidación de obra de mantenimiento de los proyectos de inversión; para ello el jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, ha procedido a la revisión y otorga la conformidad técnico y financiera mediante Informe N° 0174-2022-USELYLI/MDC-Q-DGSC del Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, y solicita que se apruebe la liquidación técnica y financiera.

Que, la Ley N° 27293, Ley Nacional de Inversión Pública, en el Art. 1 señala que tiene como finalidad optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Que, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 en el Artículo 5.- Fase de Ejecución, señala que en el 5.5 culminada la ejecución física de las inversiones públicas y habiendo efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normatividad aplicable, la UEI puede realizar la entrega física de los mismos a la entidad titular de dichos activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento.

Asimismo, luego de efectuar la liquidación física y financiera que corresponda, conforme a la normatividad de la materia, la UEI registra el cierre de las inversiones públicas en el Banco de Inversiones, de acuerdo al Formato N° 04 de la presente Directiva.

Que, la Resolución N° 195-88-CG norma que regula la ejecución de obras por administración directa en el Art. 1 inc.11 dispone concluida la obra la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o supervisor de la obra; y en el Art. 12 señala que posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que de la verificación del Informe N° 0174-2022-USELYLI/MDC-Q-DGSC del jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, cumple con los requisitos que señala la **DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**, en el numeral 11.8, además se tiene que solicitar la liquidación técnica y financiera del proyecto de: **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO"**, al no contar con ninguna observación y otorga la **CONFORMIDAD**, y asesoría Legal Mediante Informe Legal N° 0108-2022-ALE-MDC, considera que se debe proceder a su aprobación de la liquidación técnico- financiero.





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000207



Que, mediante Informe N° 138-2022-GM-MDC, de fecha 04 de diciembre del 2022, emitido por el **MBA. Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, remite el informe final para continuar con el trámite de liquidación del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO**", de acuerdo a los informes antes mencionado.

Por lo que, contado con el visto bueno de la Gerencia Municipal y estando conforme a las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, este despacho.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la liquidación técnico- financiera del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO**", con Código Único de Inversión N° 2006831, proyecto valorización acumulado, teniendo el detalle siguiente:

- A. La **valorización final de obra consolidado** asciende a la suma de S/. 1,330,422.06 que representa el 100% de las metas ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico Modificado.
- B. La **valorización Financiera** asciende a la suma de S/. 1,329,362.16 que representa el 99.92 %, siendo el saldo de S/. 1,059.90 que representa el 0.08%
- C. De los S/. 1'329,362.16 ejecutados financieramente, los gastos según presupuesto analítico, en referencia al Costo Directo es de S/. 1'071,531.33, en Gastos Generales de S/. 220, 482.21,
- D. **Gastos de Supervisión** por S/. 14,348.62, en Elaboración del Expediente Técnico S/. 23,000.00;
- E. **Por materiales sobrantes** que asciende a la suma de S/. 15,811.70 de acuerdo a la Nota De Entrada Almacén (NEA) N° 0001 y 0002 (adjuntados en la presente liquidación financiera) los cuales serían considerados como gastos y descontarían directamente al gasto ejecutado en el costo directo, en consecuencia, los gastos directamente ejecutados en la obra serían de S/. 1'313,550.46.
- F. **Obra ejecutada bajo la modalidad:** administración directa.
- G. **Porcentaje de valorización física:** 100.00 % y conforme a los detalles que obra en el INFORME N° 174-2022-USELyLI/MDC-Q-DGSC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR el resumen de valorización financiera conforme señala el informe N° 174-2022-USELyLI/MDC-Q-DGSC, según anexo: 1.A

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Presupuesto **PROCEDER** con el cierre del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI-DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO**",

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, a Secretaria General notificar la liquidación al Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, para que procedan conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 26188641

Cc  
SVE/Alcalde  
YGZ/SG  
Interesados  
Archivo